HONDURAS

Informe final: Misión de Observación Internacional de los Derechos Humanos de los defensores y las defensoras de la Tierra y el Territorio en Honduras | septiembre de 2019

Mundubat

Índice

Introducción 4

Integrantes de la Misión, objetivo y metodología empleada 5

Aspectos básicos sobre Honduras 7

- Información General 7
- Crisis política, corrupción, impunidad, violencia y militarización 7
- Violencia y represión contra defensores de tierra y territorio en Honduras 8

Vulneración de derechos humanos relacionados con dimensiones civiles y políticas 10

- Políticas fuertemente represivas implementadas mediante instrumentos legales e ilegales 10
- Recurso permanente a las fuerzas seguridad del Estado 10
- Judicialización y encarcelamiento 11
- Supresión del derecho a la consulta de los pueblos indígenas 11
- Criminalización, amenazas y estigmatización 12
- Defensoras: enfoque de genero 13

Vulneración de derechos humanos relacionados con dimensiones sociales, económicas y culturales (DESC) 14

- Acceso a la tierra 14
- Disfrute y protección de bienes comunes-recursos naturales y el medio ambiente 14

Ausencia de una política integral de protección 16

Respuesta de las autoridades ante las violaciones a los derechos humanos 17

Conclusiones 18

Recomendaciones 19

Créditos:

Investigación: Abogada Mirtha Vásquez,
Dra. Cristina Churruca Muguruza y Dr. Luis Miguel Uharte

Organizaciones convocantes: Central Nacional de Trabajadores del Campo, La Vía Campesina Honduras y Mundubat

Diseño y maquetación: Cabinet Comunicación

Mundubat

GARAPENERAKO LANKIDETZAREN EUSKAL AGENTZIA
AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO

"CENTRAL NACIONAL DE TRABAJADORES DEL CAMPO" CNTC

LA VÍA CAMPESINA

Introducción

Honduras está considerado el país más peligroso del mundo para quienes trabajan por la defensa de la tierra y el medio ambiente, según datos de Global Witness (2017). Son evidentes las dificultades y obstáculos para el acceso a la justicia en el contexto de una política represiva de "tolerancia cero", una militarización del trabajo policial y un cierre del espacio cívico para las organizaciones de la sociedad civil. En el presente informe se realiza una descripción de los resultados de la Misión de Observación Internacional de los Derechos Humanos de los defensores y las defensoras de la Tierra y el Territorio en Honduras que permaneció en el país desde el 19 hasta el 26 de septiembre de 2019.

Integrantes de la Misión, objetivo y metodología empleada

La Misión de Observación Internacional de los Derechos Humanos de los defensores y las defensoras de la Tierra y el Territorio en Honduras, compuesta por tres profesionales independientes expertos en derechos humanos y movimientos sociales populares procedentes de España y Perú, se constituyó en Honduras el 19 de septiembre pasado para verificar las violaciones a los derechos humanos en Honduras relacionados con la labor de los defensoras y defensores de la tierra y el territorio.

Las y los expertos que participan en la misión de observación en Honduras:

Abogada Mirtha Vásquez: Abogada especializada en medio ambiente y derechos humanos. Magister en Gerencia Social por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Ex directora del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES) en Cajamarca, Perú. Profesora de Legislación Ambiental y Justicia comunal de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de Cajamarca. Miembro del Consejo Directivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. Asesora jurídica de la defensora Máxima Acuña Chaupe ganadora del premio internacional Goldman por su defensa del derecho a la tierra y el territorio en Cajamarca (Perú) en 2016.

Dra. Cristina Churruca Muguruza: Profesora de la facultad de Ciencias Sociales y Humanas e investigadora del Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto (UD). Coordina el Máster Conjunto en Acción Internacional Humanitaria de la red NOHA (Red de Universidades en acción Humanitaria, dirige el máster NOHA en la UD y es codirectora del Curso Avanzado en Protección en Acción Humanitaria. Sus principales ámbitos de investigación son la protección y la seguridad humana, en particular la protección de las personas desplazadas y las y los defensores de derechos humanos así las tendencias y desafíos actuales en materia de derechos humanos, acción humanitaria y construcción de la paz. Ha participado como experta en los Diálogos de Protección del ACNUR, en el proceso de negociación del Pacto Mundial y para la oficina humanitaria de la Agencia Vasca de Cooperación Internacional y para la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Ha trabajado con defensores y defensoras de la tierra y el territorio en Colombia. Participó en las reuniones preparatorias con organizaciones indígenas, campesinas y de mujeres sobre las medidas de protección colectiva que posteriormente se adoptaron en Colombia en forma de decreto.

Dr. Luis Miguel Uharte: Profesor-investigador del departamento de Antropología Social de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y Doctor en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Coordinador del área de estudios sobre América Latina del grupo de investigación 'Parte Hartuz' de la Universidad del País Vasco y miembro del Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional 'Hegoa'. Ha participado en alrededor de 20 proyectos de investigación vinculados a la región y en diferentes líneas de trabajo. Ha colaborado e investigado sobre movimientos sociales y participación política en Venezuela (2005-2009), Paraguay (2009-10), Bolivia (2010), Ecuador (2011), Brasil (2016) y Uruguay (2017). Ha coordinado varias investigaciones sobre impactos de multinacionales en América Latina, concretamente en México y Brasil. Actualmente coordina 2 investigaciones sobre economía solidaria, autogestión y alternativas en Cuba, Argentina, Brasil y Venezuela.

La Misión recabó testimonios en Tegucigalpa de violaciones a los derechos humanos que ocurrieron en diferentes partes del territorio hondureño y se desplazó a los municipios de San José, La Paz y a La Esperanza, Intibucá. Con el objetivo planteado la Misión mantuvo reuniones y entrevistas con diferentes organizaciones (LVC, CNTC, COFADEH, CPTRT y expertos de derechos humanos, movimientos sociales (Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH); Vía Campesina y CNTC, y CODIMCA (integrantes La Vía Campesina) CPTRT, COFADEH, C-LIBRE, CESPAD, MAS VIDA, PLATAFORMA AGRARIA, FIAN, MOVIMIENTO MAS, OCDH etc.) así como con representantes de las instituciones nacionales (CONADEH, Comisión de Agricultura del Congreso Nacional, INA, Mecanismo de Protección), además de reunirse con el Embajador de España, la AECID y la OACNUDH, así como la bancada del partido LIBRE y el ex presidente Manuel Zelaya. La misión también visito a la familia, el hermano y la madre de Berta Cáceres (Agenda de la Misión en Anexo).

Aspectos básicos sobre Honduras

Información General

Honduras se ubica en América Central, con una extensión de 112.492 km cuadrados, organizados territorialmente en 18 departamentos y 298 municipios. Su capital es el Distrito Central conformado por dos núcleos urbanos, Tegucigalpa y Comayagüela.

El país cuenta con una población de 8,261 millones de habitantes. El último censo de 2013 (Encuesta Permanente de Hogares de propósitos múltiples) muestra que las mujeres son mayoría en Honduras, con el 51,7% frente al 48,3% de los hombres. El país cuenta con una gran diversidad racial y étnica, compuesta por población mestiza, 6 pueblos indígenas (lencas, misquitos, tolupanes, chortis, pech, tawahkas), garífunas y negros de habla inglesa.

Honduras es un país de ingresos medianos y bajos, marcado por una pobreza generalizada que afecta a más del 67 % de su población. El 58,9 % de la población rural vive en la pobreza extrema[1]. En términos de distribución del ingreso, Honduras es uno de los países más desiguales de América Latina. Ocupa la posición 130 en la clasificación mundial (188 países clasificados) y el puesto 32 de entre los 33 países de América Latina y el Caribe incluidos en la lista, solamente por encima de Haití[2].

Crisis política, corrupción, impunidad, violencia y militarización

La actual crisis política es continuación y consecuencia del golpe de Estado contra el presidente Manuel Zelaya en 2009. La interrupción violenta del orden constitucional mostró la imposibilidad de llevar a cabo elementales reformas de carácter social dentro de los márgenes de la democracia procedimental y erosionó la legitimidad del sistema político hondureño. Esto provocó el surgimiento del Frente Nacional de Resistencia Popular (FNRP), expresión organizada de la movilización social contra el golpe, y del Partido Libertad y Refundación (Libre), su brazo político. La crisis mostró el quiebre del bipartidismo tradicional y el debilitamiento del Partido Liberal de Honduras, al tiempo que lanzó a las calles a una heterogénea oposición formada por comunidades negras, indígenas, campesinas, feministas, LGTBI, organizaciones antiextractivistas, ambientalistas, artistas, estudiantes y jóvenes de clases medias urbanas[3].

A pesar de que en Honduras se han creado instituciones estatales y supranacionales para vigilar y controlar la corrupción, entre ellas La Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción del Ministerio Público de *Honduras* (Ucefic), el Tribunal Superior de Cuentas, el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la *Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras* (MACCICH), en los hechos estas no han actuado como tales por carecer de la independencia indispensable para cumplir y hacer cumplir el mandato que les otorga la ley.

---

1 Instituto Nacional de Estadística, Encuesta de Hogares, 2018.

2 PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano 2016.

3 Villacorta, Carmen. "Con Honduras contra el fraude", en Villacorta, Carmen y De Gori, Esteban (eds.). *Golpe electoral y crisis política en Honduras*. Buenos Aires: CLACSO, 2018, p.14.

La erosión de la institucionalidad del Estado y los elevados niveles de corrupción han ido incrementando y retroalimentándose mutuamente en la última década.[4] El ascenso de la corrupción y la crisis institucional ha venido acompañado por el crecimiento de la impunidad, la ausencia del imperio de la ley, la fragilidad de la democracia y una generalizada crisis económica y social. En particular, durante 2019 el conflicto social se ha agudizado[5]. La impunidad es generalizada, incluso para las violaciones de derechos humanos, como lo demuestra el modesto progreso realizado en la investigación y procesamiento de miembros de las fuerzas de seguridad por las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de las elecciones de 2017.

La ingobernabilidad, la corrupción y la crisis general están directamente relacionadas. El informe de la Misión exploratoria de las Naciones Unidas sobre el dialogo nacional encargada de evaluar los factores de la crisis poselectoral señaló que "existe un amplio consenso de que los altos niveles de violencia postelectoral, los serios desafíos que enfrenta la situación de los derechos humanos y la tendencia a militarizar la seguridad pública son factores de gran preocupación que contribuyen significativamente a los niveles existentes de desconfianza hacia el Gobierno y entre diferentes sectores"[6]. Por su parte la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH) constató la negativa gubernamental de apoyar las iniciativas consideradas como un compromiso firme en la lucha contra la corrupción. Como lo calificó el entonces portavoz de la MACCIH el jurista peruano Juan Jiménez Mayor, "el pacto bipartidista de gobernabilidad se ha roto y su lugar es ocupado ahora por el pacto de impunidad, es decir, el lugar que antes estaba reservado para la política fue usurpado por la corrupción".

La violencia y la militarización del país son particularmente preocupantes. El informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en Honduras indica en su informe de 2018 que lo que se estableció como un régimen excepcional en el contexto de una "crisis de seguridad (...), representando una amenaza para la seguridad del Estado" se ha convertido en una práctica normalizada. El ACNUDH y los mecanismos internacionales de derechos humanos han recomendado a Honduras de manera sistemática reconsiderar el papel desempeñado por los militares en las funciones de orden público y han señalado el alto riesgo de violaciones de los derechos humanos.[7]

Violencia y represión contra defensores de tierra y territorio en Honduras

El golpe de Estado de 2009 revirtió el proceso democrático y convirtió a Honduras en uno de los países más peligrosos para los defensores de los derechos humanos, particularmente para los defensores de la tierra y el te-

4 Antunes, Aleksander. "Entrevista con el activista hondureño Luis Méndez: es posible avanzar en la defensa de lo público sin pactos oscuros ni componendas con el régimen", en Villacorta, Carmen, *Ibid.*

5 Geglia, Beth. "The Roots of the National Strike in Honduras: An Interview with Bayron Rodríguez Pineda", junio 2019. Disponible en: https://nacla.org/news/2019/06/10/roots-national-strike-honduras-interview-bayron-rodr%C3%ADguez-pineda

6 Naciones Unidas. Departamento de Asuntos Políticos. "Informe de la misión exploratoria del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidad (DPA) a Honduras", Nueva York, 20 de febrero 2018, puntos 1-2.

7 Naciones Unidas. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. "Informe sobre la situación de los derechos humanos en Honduras, 2018". Consejo de Derechos Humanos, 40º período de sesiones, 25 de febrero a 22 de marzo de 2019.

rritorio[8]. El golpe generó la ruptura de los lazos que los movimientos indígenas, campesinos y ambientalistas estaban forjando con el Estado bajo la presidencia de Zelaya. Las políticas que se pusieron en marcha después del golpe fueron profundamente contrarias a los objetivos perseguidos por estos movimientos. Acuerdos que se habían suscrito durante la administración de Zelaya para implementar una reforma agraria a favor de las cooperativas campesinas fueron anulados para favorecer a la elite terrateniente y sus plantaciones de palma africana. Se canceló una moratoria para nuevos proyectos mineros, se privatizó el mercado de energía eléctrica y se comenzaron a otorgar nuevas concesiones y licencias mineras e hidroeléctricas. Ingresos del sector minero se usaron específicamente para financiar el aparato represivo del Estado, incluyendo la Policía Militar, fundada en 2013. Esta política tuvo como consecuencia una fuerte movilización social. Lo que los movimientos sociales nombraron "la venta de Honduras" llegó acompañado por un aumento drástico en los asesinatos de defensores de la tierra y el territorio. Según Global Witness, entre 2010 y enero de 2017, más de 120 personas han sido asesinadas por defender la tierra y el medio ambiente[9]. Desde entonces hasta la fecha al menos dos defensores han sido asesinados y muchos están amenazados de muerte[10].

El Informe presentado por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en Honduras en enero de 2019 identifica que los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras operan en un espacio cívico bajo ataque, en un contexto de serias violaciones y restricciones de los derechos civiles y políticos. Asimismo, señala que las personas defensoras son atacadas en total impunidad, y criminalizadas, deslegitimadas y desprestigiadas debido a su labor de promoción y defensa de los derechos humanos[11].

8 Middeldorp, Nick. "Violencia y represión contra defensores de tierra y territorio en Honduras, desde el golpe de estado hasta la actualidad", en Villacorta, Carmen, op. cit.

9 CONADEH. Informe de violaciones de los derechos humanos en el contexto de las protestas antifraude en Honduras, 2018.

10 Ibid.

11 El Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, visitó Honduras del 29 de abril al 12 de mayo de 2018. La visita tenía como principal objetivo evaluar la situación de las personas defensoras de los derechos humanos en el país y su evolución desde la visita de su predecesora, Margaret Sekaggya, en 2012, a la luz de las obligaciones y los compromisos asumidos por el Estado en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluyendo la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos

Vulneración de derechos humanos relacionados con dimensiones civiles y políticas

Políticas fuertemente represivas implementadas mediante instrumentos legales e ilegales

Se constata la implementación de políticas fuertemente represivas mediante instrumentos legales e ilegales. En relación al ámbito legal preocupa el uso excesivo de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, la judicialización constante de los conflictos sociales y el incremento sustancial del número de presos y presas producto de estos conflictos. A esto hay que agregar el escaso cumplimiento del derecho a la consulta de los pueblos indígenas.

Paralelamente, es significativo el alto nivel de estigmatización e incluso criminalización de un buen número de defensores y defensoras de la tierra y el territorio. Se ha evidenciado además que esto se agrava en relación a las mujeres activistas, por su condición de género. Y sobre todo es alarmante el número de líderes sociales que han sido asesinados en la última década.

Recurso permanente a las fuerzas de seguridad del Estado

Es preocupante el uso creciente de medidas coercitivas por parte del Estado para intentar regular la convivencia en el país. Por una parte, destaca la creciente militarización de la sociedad, ya que se ha creado una policía militar que está sustituyendo a la policía nacional en una buena parte de sus funciones (represión en manifestaciones, desalojos, etc.). A su vez, el gobierno está utilizando a las Fuerzas Armadas para desarrollar labores de seguridad ciudadana, tareas que corresponden en un Estado de Derecho a la policía. En nuestra misión pudimos observar in situ la presencia del ejército en la ciudad de Marcala, desarrollando labores policiales.

Por otra parte, se evidencia un uso excesivo de la fuerza para solucionar conflictos territoriales, por ejemplo, en los desalojos de tierras, llegando incluso a emplearse en algunos casos armas de fuego, como en el reciente caso de la Tigra. La citada Policía Militar es el cuerpo que está participando de manera generalizada en estos dispositivos.

Instituciones estatales como el CONADEH (Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras) reconocieron, en la reunión que mantuvimos en su sede, que se está produciendo un uso excesivo de la fuerza para solucionar conflictos territoriales (agrarios y ambientales). Concretamente aludieron al uso desproporcionado de gases lacrimógenos e incluso en algunos casos, a la utilización de armas de fuego por parte de la policía.

En los desalojos de tierras, las personas entrevistadas en nuestra misión (miembros del movimiento campesino) han denunciado vulneraciones de diverso tipo, concretamente: la destrucción de sus cultivos y de sus viviendas, el envenenamiento de los terrenos y el robo de herramientas de trabajo.

Por último, genera preocupación la creación de un "régimen especial de seguridad", en los denominados ZEDEs (Zonas de Empleo y Desarrollo Económico), ya que van a contar con un alto grado de autonomía respecto al resto del país.

Judicialización y encarcelamiento

La judicialización constante de los conflictos sociales es otro aspecto que queremos destacar en este informe. Se están utilizando figuras penales inapropiadas para reprimir a defensores y defensoras, como por ejemplo la asociación ilícita, la cual conlleva penas de prisión absolutamente desproporcionadas. También hay un uso excesivo de la figura de la usurpación, por ejemplo, en ocupaciones simbólicas de edificios públicos por parte de manifestantes que solo quieren denunciar vulneraciones de derechos y no apropiarse de inmuebles.

En otros casos de supuesta usurpación, con el simple hecho de que un presunto dueño presente una escritura pública de un bien inmueble, el juez está facultado para ordenar el desalojo sin que previamente haya una investigación exhaustiva de la procedencia" de la escritura. De esta manera, se violenta el debido proceso, el recurso de petición y defensa. Siendo la usurpación un delito privado, el Ministerio Público ha venido actuando de oficio, sin que medie denuncia de particulares, alejándose, cada vez más, de su rol como defensor de los intereses de la sociedad.

Frente a esto, contrasta la pasividad del sistema judicial en relación a los crímenes cometidos por militares contra civiles, ya que la mayoría de los casos no han sido investigados lo cual ha favorecido la impunidad.

A esto hay que agregar la inminente aprobación de un nuevo código penal que desarrolla figuras más represivas contra los y las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente y que además va a limitar especialmente la libertad de expresión.

El incremento sustancial del número de presos y presas producto de conflictos sociales es una cuestión que queremos subrayar especialmente. En nuestro trabajo de campo durante la Misión de Observación, recibimos denuncias respecto al incremento de detenciones y encarcelamientos por defender la tierra y el territorio. La Vía Campesina asegura que en la última década centenares de miembros del movimiento campesinos han sido detenidos por defender su derecho a la tierra.

A su vez, genera gran preocupación la creación de prisiones de máxima seguridad, en las que están siendo encarcelados, de manera arbitraria, presos preventivos y defensores de la tierra. Estas prisiones se crearon para encarcelar a presos con delitos muy graves, como narcotráfico y terrorismo, pero en la práctica están siendo utilizadas para privar de libertad a activistas sociales.

Supresión del derecho a la consulta de los pueblos indígenas

Representantes de los pueblos indígenas con los que nos entrevistamos durante la Misión de Observación nos manifestaron profundas críticas respecto al incumplimiento, por parte del Estado, del derecho a la consulta que les otorga el Convenio 169 de la OIT. En primer lugar, denunciaron que en la mayoría de los conflictos no se realiza consulta de ningún tipo.

Por otro lado, señalaron que en algunas ocasiones el gobierno promueve consultas, pero estas tienen un carácter fraudulento ya que no cumplen con los estándares mínimos democráticos: en algunos casos no se consulta a toda la población afectada sino a un grupo previamente cooptado; en otros casos se recurre al clientelismo, ofreciendo beneficios materiales a aquellos que voten a favor del proyecto empresarial que se quiere instalar en su territorio.

Para enfrentar estas consultas irregulares, los pueblos indígenas han promovido consultas organizadas por ellos mismos, pero los resultados no los han tenido en cuenta las instancias gubernamentales.

Un caso concreto y reciente, el de Guapinol, ilustra la ausencia de consulta previa, libre e informada en los proyectos extractivos, a pesar de que Honduras ya ratificó el convenio 169 de la OIT. En dicha comunidad, situada en el departamento de Colón, se ha producido una concesión de explotación minera a la empresa Inversiones Los Pinares y no se ha producido consulta de ningún tipo, a pesar de que dicho proyecto afecta a una reserva natural, el Parque Nacional de Botaderos Carlos Escaleras Mejía.

Es cierto que existe un anteproyecto de Ley de Consulta Previa, pero se ha redactado con una baja participación de organizaciones representantes de los pueblos indígenas y, además, tiene un nivel de protección inferior a lo que establece el Convenio de la OIT.

Criminalización, amenazas y estigmatización

La represión también se está desarrollando desde el ámbito ilegal a través de diferentes formas, entre las que destacan, la criminalización, las amenazas, las agresiones y el asesinato. Se está utilizando la estigmatización a través de los medios de comunicación para criminalizar a líderes sociales, caracterizándoles como criminales y terroristas, para así justificar la represión. Los y las defensoras están sufriendo amenazas, incluso de muerte, lo cual afecta a su cotidianidad, impidiéndoles disfrutar del derecho a una vida normal. Las y los defensores sufren agresiones diversas y en algunos casos incluso el asesinato, en un contexto de enorme impunidad. En este contexto observamos que las defensoras están expuestas a un mayor riesgo de violencia basada en el género por el sólo hecho de ser mujeres.

Aunque no existe un registro sistemático de las amenazas verbales y agresiones físicas o sicológicas sufridas por los y las defensores de la tierra; las denuncias al respecto han sido múltiples y constituyen un peligroso patrón que, en varios casos, ha terminado en ejecuciones extrajudiciales.

La criminalización también se está realizando a través del uso malintencionado del derecho penal. Esta tendencia es muy evidente en la criminalización de la protesta del nuevo código penal[12]. En él, se introducen una serie de figuras delictivas como las reuniones y manifestaciones ilícitas, asociación para delinquir, atentado, actos preparatorios de atentado, desobediencia, desorden público, asociación terrorista, colaboración sin pertenencia al terrorismo y ciberterrorismo. La aprobación de dichas figuras delictivas constituye una grave violación de derechos civiles y políticos. La mayor parte de estos delitos son indeterminados, lo cual abre la puerta a que el Estado utilice estas figuras jurídicas tal como lo ha venido haciendo: criminalizando manifestantes, luchadores(as) sociales y defensores(as) de derechos humanos.

Defensoras: enfoque de genero

Las mujeres defensoras de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas, de las personas LGTBI y de los derechos de la mujer son las más atacadas y las que mayor riesgo tienen en Honduras. Las defensoras están expuestas a violencia basada en el género por el sólo hecho de ser mujeres. Este tipo

12 Aprobado mediante Decreto 130-2017. Se encuentra en vacatio legis hasta el 10 de noviembre de 2019.

de violencia puede llegar a expresarse en sus propias organizaciones y movimientos, e incluso en sus hogares y entornos familiares. La misión recogió el testimonio de mujeres que señalaban que los casos de violencia y acoso sexual contra las defensoras son poco denunciados, por motivos de estigma social y miedo, entre otros.

Por otro lado, el nuevo código penaliza todas las formas de aborto consentidas por la madre, incluidas las reconocidas universalmente con base en los derechos sexuales y reproductivos: aborto terapéutico, aborto ético y aborto por inviabilidad, lo cual constituye una afectación a los derechos de la mujer. Además del aborto, se penalizan las "*lesiones imprudentes sobre el feto*", lo cual requeriría una paralización de la vida de la madre. En materia de género y niñez, existen preocupaciones en relación con la disminución de penas por estupro, la posible atenuación de la pena por incesto en casos de violación y la disminución de penas en los delitos sexuales.

Vulneración de derechos humanos relacionados con dimensiones sociales, económicas y culturales (DESC)

Acceso a la tierra

El derecho de acceso a la tierra por parte del campesinado más pobre y de los pueblos indígenas está siendo restringido de manera severa en los últimos años, debido, según los testimonios recabados, a que la institución encargada de garantizar ese derecho, el INA (Instituto Nacional Agrario), no está resolviendo las solicitudes presentadas y sobre todo, según el movimiento campesino, por la falta de una reforma agraria efectiva en el país y por la entrega generalizada de tierras a las grandes empresas agroindustriales, lo cual está incrementando la concentración de propiedad.

La falta de respuesta por parte del INA (años de espera, según los testimonios de nuestro trabajo de campo) aboca a las familias campesinas a ocupar la tierra solicitada con el objetivo de expreso de salir de la pobreza y construir un proyecto de vida digno y comunitario. Ante esta situación, el Estado entonces activa un protocolo de orden público para desalojar a estas familias.

El proceso de concentración de la tierra en manos de grandes empresas transnacionales (agroindustriales y extractivas) está provocando grandes vulneraciones de derechos humanos en el ámbito rural, que se traducen fundamentalmente en restricción de la soberanía y la seguridad alimentaria (viéndose afectado el derecho básico a la alimentación) y en el crecimiento del proceso migratorio hacia otros países (afectándose también el derecho a vivir dignamente en el país de origen).

Disfrute y protección de bienes comunes - recursos naturales y el medio ambiente

El derecho al disfrute sostenible de los bienes comunes y de los recursos naturales y el derecho a un ambiente sano está siendo violentado por la expansión de un modelo extractivo en el que se entregan concesiones a megaproyectos (mineros, energéticos, forestales, etc.), perjudicando la vida de las comunidades que habitan en estos territorios, contaminando y privándoles de agua, de tierra y de bosques.

El modelo de desarrollo impulsado por el Gobierno ha producido graves conflictos socioambientales alrededor de proyectos extractivos y energéticos. Las comunidades indígenas y campesinas que han ejercido acciones de resistencia y defensa del territorio que habitan frente a los proyectos extractivos, sufren persecución política, criminalización, atentados contra la vida y la integridad física y psicológica.

El Estado ha aprobado medidas para limitar el acceso a la información sobre los estudios de impacto ambiental, provocando una notable falta de transparencia alrededor de las concesiones de los proyectos extractivos y energéticos. Además, en nuestro trabajo de campo hemos recibido denuncias por la entrega irregular de licencias ambientales y por la negligencia de las instituciones públicas que dan por buenos estudios ambientales realizados por empresas no especializadas.

Entre los casos más emblemáticos tenemos el de Guapinol, comunidad que ha ejercido acciones de resistencia desde 2013 frente a proyectos mineros en Tocoa. El proyecto se ha desarrollado a pesar de la oposición casi unánime de las comunidades. Se han registrado acciones de persecución, acoso, estigmatización, violencia física y psicológica por parte de autoridades estatales nacionales y locales. 12 defensores/as fueron llevados/as a los tribunales con acusaciones de usurpación, daños, robo, privación injusta de la libertad, asociación ilícita e incendio agravado. Su causa fue sobreseída luego de un proceso plagado de irregularidades. Posteriormente, 7 defensores/as se presentaron voluntariamente a los juzgados, donde se les dictó la medida de prisión preventiva, con la clara intención de amedrentar a las muchas defensoras y defensores que luchan contra el modelo extractivo en el país.

La vulnerabilidad ambiental y la atención deficiente de las sequías ha afectado profundamente el derecho a la alimentación y nutrición adecuada. Honduras es uno de los tres países con el mayor riesgo climático del mundo. El 49% del territorio está expuesto a incendios, el 12% a inundaciones, el 15% a deslizamientos y el 19% a sequías. La atención deficitaria del corredor seco ha provocado que el 58% de la población de este corredor se encuentre en situación de inseguridad alimentaria crónica o aguda.

A partir del 12 de octubre de 2018 se inició un flujo masivo de personas migrantes hacia el Norte de América (México y Estados Unidos) en el que miles de personas han emprendido un viaje (de hecho, desplazamiento forzado) de manera colectiva. CIPRODEH (Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos) declaró que la primera caravana estaba integrada por al menos 7,000 personas y señaló que estas declararon que huían del país debido a causas múltiples: la violencia grave provocada por la criminalidad, la falta de empleo, la violencia doméstica e intrafamiliar, la persecución por opinión política, la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa, por el cambio climático y por pobreza. La respuesta del Estado ha sido el lanzamiento de campañas orientadas a criminalizar a los padres y las madres de los/as niños/as migrantes, así como a amenazarlos hasta con 3 años de cárcel si migran de manera irregular[13].

13 *"Declaración sobre la caravana de personas migrantes hondureñas"*. Disponible en: http://ciprodeh.org.hn/index.php/noticias/noticias2/431-declaracion-sobre-la-caravana-de-personas-migrantes-hondurenas.

Ausencia de una política integral de protección

En 2013, Honduras adoptó la primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2013-2022) que incluye un capítulo para defensores. En el 2015, el Congreso aprobó la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia que estableció el Sistema Nacional de Protección, también conocido como "mecanismo de protección". Tanto la ley como el "mecanismo" representan un paso fundamental para la protección de los defensores en Honduras.

En 2018, el "mecanismo" amplió el rango de medidas que apoyaba, agregando la capacitación para la autoprotección y el apoyo psicosocial, además de las medidas tradicionales, como la escolta policial, los números de contacto de emergencia y la mejora de infraestructura. Desde su establecimiento el mecanismo ha fortalecido su estructura interna, procedimientos de trabajo y funcionamiento y cómo manifestó el responsable del mecanismo a la Misión ha recibido y respondido a un gran número de solicitudes. Asimismo, el mecanismo nacional de protección ha duplicado su presupuesto anual de 100 a 200 millones de lempiras. Si bien esto solo representa el 15 % del presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos.

A pesar de las evidentes mejoras, el "mecanismo" no es suficientemente conocido fuera de Tegucigalpa y la coordinación con las autoridades en el nivel municipal y departamental es muy débil. El Consejo Nacional de Protección del "mecanismo" (el órgano consultivo, deliberativo y de asesoría, que ejerce funciones de supervisión, control, seguimiento y evaluación al SNP) tiene una función limitada, principalmente debido al escaso compromiso de algunas de sus instituciones miembros y la limitada representación de la sociedad civil en el mismo. La falta de compromiso institucional contribuye a incrementar la desconfianza que las y los defensores de derechos humanos tienen frente a las instituciones nacionales.

El Estado no ha logrado hacer efectivo el Sistema Nacional de Protección debido al incumplimiento de los estándares de implementación del mecanismo y por la falta de participación que se le brinda a la sociedad civil. Sólo se cumplen el 46% de las directrices previstas en la ley. Los criterios de aplicación no han sido consultados a las organizaciones y no existe transparencia e imparcialidad en la aplicación de éstos. Sumando lo anterior a los altos niveles de participación de funcionarios del Estado en las agresiones a los defensores y defensoras de derechos humanos, no es extraño que el "mecanismo" goce de bajos niveles de confianza.

Los defensores y defensoras con las que se reunió la Misión de Observación mostraron su desconfianza en las medidas de protección de tipo policial del "mecanismo". Los encargados de proteger a los defensores y defensoras (la Policía Nacional, la Policía Militar y las Fuerzas Armadas) son identificados como los principales autores de las violaciones de derechos humanos y de los ataques contra los defensores. Por este motivo los defensores y defensoras en muchas ocasiones renuncian a las medidas de protección policial.

Respuesta de las autoridades ante las violaciones a los derechos humanos

La Misión de Observación sostuvo reuniones con las siguientes instituciones: CONADEH, la Secretaria de Derechos Humanos del Sistema Nacional de Protección, la Comisión de Agricultura del Congreso Nacional y el Director del INA. La Misión solicitó información sobre temas de acuerdo con la competencia de cada institución y particularmente en relación con las violaciones a los derechos humanos que han sido denunciadas en diversas instancias y cuya información fue presentada por organizaciones y víctimas en nuestra visita al país.

A partir de las reuniones sostenidas, la Misión llega a las siguientes conclusiones:

- Tanto los funcionarios del CONADEH como del Sistema Nacional de Protección muestran voluntad e interés en proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos, pero reconocen serias limitaciones y falta de recursos. Su trabajo no parece ser apoyado por otras instituciones del Estado.
- El representante de la Comisión de Agricultura del Congreso culpa de la situación de los defensores de los derechos humanos a la educación y fundamentalmente al Ejecutivo, a pesar de pertenecer al mismo partido del gobierno. No asume ninguna responsabilidad al respecto.
- El Director del INA considera que el gobierno ha sido muy generoso con los campesinos, ya que asegura que se les ha otorgado la mejor tierra. Además, culpa a los propios campesinos de vender posteriormente su tierra a los terratenientes y a las multinacionales. A su vez, les responsabiliza por no aprovechar las oportunidades de negocio que se abren, por ejemplo, con la minería.

Conclusiones

La situación de los derechos humanos en Honduras es sumamente preocupante y especialmente la vulneración que sufren los y las defensoras de la tierra, el territorio y el medio ambiente. Esta situación crítica es consecuencia directa del proceso político y económico que se inicia en el país tras el golpe de Estado de junio de 2009 contra el gobierno democrático de Manuel Zelaya. La interrupción violenta del orden democrático y los posteriores procesos electorales de 2013 y 2017, que han sido calificados por diversos agentes como fraudulentos, han gestado un régimen político con fuertes rasgos autoritarios, causante directo de este deterioro en materia de derechos fundamentales.

El nuevo régimen político instaurado ha promovido un modelo económico que ha agravado los problemas estructurales que venía arrastrando el país. Esto se ha traducido en un incremento de la concentración de la riqueza, de la propiedad y del poder, en una mayor desnacionalización de la estructura económica, en un aumento sustancial de la pobreza y la desigualdad, en un agravamiento de los déficits de los servicios de salud y educación pública y, en un incremento alarmante de la migración hacia el exterior. Todo esto coloca al país en una situación que puede calificarse de emergencia social.

En este contexto, la vulneración de derechos relacionados con dimensiones civiles y políticas es muy significativa y evidencia un deterioro preocupante del Estado de Derecho en el país. Grupos sociales diversos que representan a los sectores más vulnerables de la sociedad (campesinado, pueblos originarios, pobres urbanos, mujeres...) están siendo los más afectados y la respuesta del Estado no está sirviendo para proteger a estos colectivos sino todo lo contrario, está agravando su precaria situación.

El nuevo régimen también ha provocado un deterioro de derechos del ámbito social y económico. Es especialmente preocupante la restricción del acceso a la tierra al campesinado y en consecuencia la desposesión y el empobrecimiento creciente que están sufriendo. A su vez, es alarmante el crecimiento exponencial del extractivismo en el país y las múltiples y graves consecuencias que está provocando en las comunidades rurales e indígenas: restricción del acceso y disfrute de bienes comunes (‘recursos naturales’), contaminación de agua, desplazamiento forzado...

En síntesis, un nuevo enfoque que pueda garantizar mayor protección a los derechos humanos y concretamente a los derechos de los y las defensoras de la tierra, el territorio y el medioambiente, requiere de un nuevo régimen político y económico que tenga como prioridad dar cobertura a las necesidades sociales básicas de la población.

Recomendaciones

A la comunidad internacional:

- Implementar todas las medidas necesarias para contribuir a garantizar el goce y disfrute de los derechos humanos de la población hondureña.
- Las embajadas presentes en el país deben continuar y reforzar las medidas apropiadas para contribuir a la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y activistas de la sociedad civil, entre otras, mediante:
    1. Visitas a las oficinas de personas y organizaciones en riesgo o Invitaciones e intercambios constantes con las mismas.
    2. Apoyo logístico que sea pertinente para su seguridad.
    3. Implementación de un sistema de alerta y emergencia de acceso inmediato para personas en riesgo.
    4. Abrir conjuntamente con ONG internacionales un apoyo adicional para la sociedad civil hondureña, para reforzar su capacidad de proteger y monitorear DDHH. En particular, es necesario aumentar los recursos humanos y financieros que atiendan las necesidades en el interior del país.

A los órganos y organismos internacionales.

- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe continuar monitoreando la situación de los derechos humanos en Honduras y emitiendo recomendaciones para proteger a la población.
- El sistema de protección de Derechos Humanos de la ONU debe activar los mecanismos apropiados para abordar la situación de derechos humanos en Honduras, en particular considerar la pertinencia de:
    1. Adoptar una resolución a nivel del Consejo de Derechos Humanos.
    2. Realizar visitas de verificación de las relatorías especiales competentes en materia de libertad de expresión, defensores y defensoras de derechos humanos e independencia de los jueces y abogados, así como del Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias.
- La Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe continuar monitoreando la situación de los derechos humanos en Honduras y emitiendo recomendaciones para proteger a la población, así como seguir otorgando medidas cautelares para proteger a las personas en riesgo.

III. A las autoridades hondureñas

- Desmilitarizar las funciones de seguridad pública (especialmente en los desalojos de tierras, en los conflictos extractivistas y en las manifestaciones), incluyendo la eliminación de programas como 'guardianes de la patria' y retirando a las fuerzas armadas de la función penitenciaria. Minimizar el uso de material antidisturbio (gases lacrimógenos, etc.) y suprimir la utilización de armas de fuego en los conflictos rurales y socio-ambientales.
- Despenalizar los conflictos sociales e impedir la criminalización de defensores, defensoras y activistas sociales:

1. Evitar el recurso a figuras penales como la asociación ilícita y la consideración de las y los defensores y activistas sociales como terroristas.
2. Revisar el carácter punitivo del nuevo Código Penal en relación a los conflictos relacionados con la defensa de la tierra, el medio ambiente y la libertad de expresión.
3. Eludir el recurso a la prisión para enfrentar conflictos con el movimiento campesino y ambientalista.

- Paralizar la creación de más cárceles de máxima seguridad, trasladar a cárceles convencionales a presos que no estén condenados por terrorismo o narcotráfico y suprimir la medida de prisión preventiva en este tipo de centros.
- Garantizar el derecho a la consulta libre e informada a los pueblos indígenas, cumpliendo estrictamente el Convenio 169 de la OIT.
- Suspender las campañas de estigmatización y criminalización de defensores y defensoras de la tierra y el territorio, especialmente en el caso de las mujeres.
- Despenalizar en el nuevo Código Penal todas las formas de aborto que son reconocidas universalmente como derechos sexuales y reproductivos.
- Garantizar el derecho a la tierra de campesinos y campesinas a través de la entrega de esta por medio de la institución encargada de esta función, el Instituto Nacional Agrario (INA).
- Regularización de tierras que estén siendo trabajadas por parte de familias campesinas pobres y de comunidades indígenas.
- Garantizar mayor transparencia e información en los procesos de entrega de licencias ambientales a los proyectos extractivos.
- Moratoria de concesión de licencias a más proyectos extractivos, teniendo en cuenta el alto número de concesiones entregadas en la última década y el alto nivel de conflictividad que esto ha generado.

Mundubat